



ESPAÑA

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO 243.886/0	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 12-6-79	

MODELO DE UTILIDAD

19 FEB. 1980

(30) PRIORIDADES	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A22C 29/00

(64) TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO DESCONCHADOR DE MEJILLONES, POR FLOTACION EN SALMUERA.-

(71) SOLICITANTE (SI)

MADRICOSA, S.L

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Apartado 5.066. VIGO (PONTEVEDRA).-

(72) INVENTOR (SI)

.....

(73) INVENCION (SI)

.....

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO JUNGRIA GOIBURU.-

BC/AA

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
25 los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención se refiere a un dispositi-
tivo desconchador de mejillones, por flotación en salmuera,
cuya finalidad es la de separar las conchas de las viandas
5 en línea de producción de la industria mejillonera,
saliendo ambas separadamente.

 Mediante este dispositivo se realiza un proceso
previo a otro más enérgico de separación de viandas y con-
chas producido por vibración en un dispositivo desconcha-
dor posterior de la línea, de tal forma que en el dispositi-
10 tivo que nos ocupa se separan las conchas de las viandas
que en operaciones anteriores ya se habían desprendido par-
cial o totalmente.

 Básicamente el dispositivo en cuestión se cons-
tituye a partir de dos depósitos superpuestos, el superior
15 de los cuales constituye el depósito de flotación propia-
mente dicho, el cual está lleno de salmuera hasta un nivel
adecuado determinado por el borde del propio depósito. En
este depósito superior es donde se descargan lateralmente
los mejillones (viandas y conchas), de tal forma que las
viandas queden flotando sobre la salmuera debido a su es-
20 casa densidad, en tanto que las conchas se van al fondo
del depósito por tener una densidad superior a la de la
propia salmuera.

 Por su parte, el depósito inferior es el de as-
25 piración-recuperación de la salmuera, es decir que en el
mismo cae la salmuera procedente del depósito superior y
es recuperada para, previo tratamiento, poder ser utilizada
posteriormente como medio de separación de las viandas y
de las conchas de los mejillones.

 Volviendo de nuevo al depósito superior, éste

1
5
10
15
20
25
30

presenta una forma semicilíndrica apta para albergar uno de los extremos de una helicoides o cinta transportadora para el arrastre de las conchas precipitadas por su propio peso, de tal forma que dicha helicoides o cinta transportadora las eleva hasta la boca de salida dispuesta en el extremo frontal del conjunto que constituye el propio dispositivo, para lo cual dicha helicoides o cinta transportadora va dispuesta sobre una superficie envolvente inclinada que sobresale frontalmente una longitud determinada en sentido ascendente, con la particularidad de que tal superficie envolvente está soportada por unas columnas o patas de altura adecuada a la del extremo anterior de la helicoides o cinta transportadora propiamente dicha.

La rotación o movimiento del helicoides o cinta transportadora es producido por un moto-reductor situado sobre una plataforma, el cual presenta su eje acoplado, mediante una transmisión adecuada, al de la propia helicoides o cinta transportadora.

En cuanto a la salmuera prevista sobre el nivel del depósito donde va alojada, juntamente con las conchas, es recuperada en un pequeño depósito recogedor previsto en el extremo de salida del mencionado helicoides o cinta transportadora, y cuyo depósito recogedor comunica con la parte posterior del mismo a través de un tubo.

Asimismo, se ha previsto que el depósito inferior, es decir el contenedor de la salmuera, incorpore un filtro de entrada a la bomba de aspiración de la propia salmuera, estando dicha bomba adosada al depósito y provista de una salida conectada mediante un tubo flexible a un difusor de salmuera. Este difusor consiste en un pequeño

1 depósito incorporado horizontalmente a lo largo del depó-
sito superior y a una altura adecuada, estando provisto de
una ranura practicada longitudinalmente para producir la
5 salida a presión de la salmuera y el consiguiente arrastre
de las viandas, merced a la corriente superficial produci-
da. También conviene decir que la salmuera se filtra a
través de una parrilla longitudinal dispuesta según un pla-
no inclinado en correspondencia con el borde de salida,
para que de esta forma se filtre, como anteriormente se
10 ha dicho, la salmuera hacia el depósito inferior que reo-
sa desde el propio depósito superior, cerrando así el ci-
clo y facilitando el deslizamiento de las viandas por su
propio peso hasta una canaleta de recepción de las mismas,
dispuesta longitudinalmente bajo la aludida parrilla.

15 Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor compren-
sión de las características del invento, se acompaña a la
presente memoria descriptiva de un juego de planos cuyas
figuras representan lo siguiente:

20
Figura 1ª.- Muestra una vista en alzado lateral
del dispositivo desconchador realizado de acuerdo con la
invención.

Figura 2ª.- Muestra una vista en alzado frontal
del dispositivo representado en la figura anterior.

26
Figura 3ª.- Muestra una vista en planta superior
del propio dispositivo desconchador de mejillones.

A la vista de las mencionadas figuras, puede ob-
servarse el dispositivo propiamente dicho, el cual se cons-
tituye a partir de dos depósitos superpuestos, de tal for-
ma que el depósito superior (1) es el de flotación propia-

1 mente dicho, encontrándose lleno de salmuera hasta un ni-
vel adecuado determinado por el propio borde del depósito,
descargándose en él los mejillones lateralmente y quedando
5 las viandas flotando debido a su escasa densidad, en tanto
que las conchas se van al fondo del propio depósito (1)
por poseer una densidad superior a la de la salmuera.

10 El fondo del referido depósito superior (1) tie-
ne forma semicilíndrica con objeto de albergar uno de los
extremos de un helicoides (2) o cinta transportadora para
el arrastre de las conchas precipitadas por su propio peso,
elevando dicho helicoides o cinta transportadora (2) a ta-
les conchas hasta la boca de salida (3) dispuesta en el
extremo frontal del dispositivo desconchador propiamente
dicho. Asimismo, se ha previsto que el referido helicoides
15 o cinta transportadora (2) esté integrado en una superfi-
cie envolvente (4) dispuesta de forma inclinada y que sobre
sale frontalmente una longitud determinada en sentido as-
cendente, estando tal superficie envolvente (4) soportada
por unas patas o columnas (5) de altura adecuada a la del
extremo anterior del helicoides o cinta transportadora (2).

20 El movimiento del helicoides o cinta transporta-
dora (2) se realiza mediante un moto-reductor (6) situado
sobre una plataforma (7) prevista al efecto, de modo que
a través de una transmisión adecuada el moto-reductor (6)
transmite su movimiento al aludido helicoides o cinta trans-
portadora (2).

25 Por otra parte, la salmuera elevada o correspon-
diente al nivel superior del depósito (1), juntamente con
las conchas, es recuperada en un pequeño depósito recoge-
dor (8) previsto en el extremo de salida del mencionado
30.

1 helicoides o cinta transportadora (2), comunicando con la parte posterior del mismo a través de un tubo (9).

5 Por su parte, el depósito inferior (10) incorpora un filtro (11) de entrada a la bomba (12) de aspiración de salmuera, estando ésta adosada exteriormente a dicho depósito inferior (10), de donde aspira la salmuera contenida en el mencionado depósito, impulsándola con una presión convenientemente establecida a través de un tubo flexible hacia el difusor de salmuera (13), consistente en un pequeño depósito sensiblemente paralelepípedo y adosado horizontalmente a lo largo del citado depósito superior (1) por su bordada entrada y a una altura adecuada y ajustable a voluntad.

15 El aludido difusor (13) está provisto en toda su longitud de una ranura (14) practicada horizontalmente, cuya función es producir un régimen laminar de la salmuera salida a presión, provocando una corriente superficial que arrastra a las viandas que permanecen en flotación hasta una parrilla (15) dispuesta longitudinalmente y en sentido lateral en el borde de salida, con la particularidad de que tal parrilla (15) inclinada presenta una determinada inclinación para favorecer el deslizamiento de las viandas por su propio peso, impulsadas por la corriente superficial hasta una canaleta (16) dispuesta exteriormente y que constituye el medio de recepción de las viandas, de modo que desde dicha canaleta (16) tales viandas pasan al lavadero dispuesto a continuación en la propia línea de producción, en tanto que la salmuera que rebosa el depósito superior (1) se filtra a través de la aludida parrilla (15) pasando de nuevo al depósito inferior (10) a

20

25

30

1 través del filtro (17) de impurezas extraíble y dispuesto
oblicuamente en tal depósito para eliminar las impurezas
contenidas en la salmuera a utilizar, desde donde es aspi-
rada por la bomba (12) para enviarla al difusor (13), ce-
5 rrando así el ciclo que se repite indefinidamente mientras
esté en funcionamiento la bomba (12).

En un lateral del depósito inferior (10) se han
previsto dos tapones (18) de vaciado y limpieza del dispo-
sitivo, practicables mediante un simple giro manual para
10 liberarlos de sus enganches de sujeción (19), para lo cual
disponen de sus correspondientes asas (20).

Asimismo, se ha previsto que entre el depósito
superior (1) y el inferior (10) exista un tercer tapón
(21) con su correspondiente asa (22), para aprovechar la
15 salmuera contenida en el depósito superior (1) que comuni-
ca con el depósito inferior (10) de aspiración de la bomba
(12) recuperando así la salmuera utilizada, para su pos-
terior purificación por decantación, para lo cual la re-
ferida bomba (12) está provista de una salida auxiliar
(23) de vaciado del depósito inferior (10).

En cuanto a las salidas de la bomba (12), la
referenciada con el número (24) es la que va al difusor,
en tanto que la referenciada con el número (25) va a un
vibrador, ajeno al dispositivo que nos ocupa, y de donde
regresa al depósito otra vez cerrando el ciclo, en tanto
que la tercera salida (23), ya mencionada, sirve para la
recuperación de la salmuera, pasando a un depósito de de-
cantación donde se purifica para su posterior utilización.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1
5
10
15
20
25
30

1.- DISPOSITIVO DESCONCHADOR DE MEJILLONES, POR FLOTACION EN SALMUERA, que siendo de los que tienen por objeto separar las conchas de las viandas en líneas de producción de la industria mejillonera, saliendo ambas separadamente, esencialmente se caracteriza por estar constituido por dos depósitos superpuestos, siendo el depósito superior el de flotación propiamente dicho, por donde entran lateralmente los mejillones, y el inferior el depósito de aspiración-recuperación de salmuera, con la particularidad de que el fondo del depósito superior tiene forma semicilíndrica, para albergar uno de los extremos de un helicoides o cinta transportadora para el arrastre de las conchas precipitadas por su propio peso, sobresaliendo frontalmente una longitud determinada, integrado en una superficie envolvente y de dirección ascendente, soportada por unas patas de altura adecuada a la del extremo anterior de dicho helicoides o cinta transportadora, por el cual extremo salen las conchas elevadas desde el fondo del depósito superior, merced al movimiento transmitido por un moto-reductor acoplado al eje del referido helicoides o cinta transportadora, mientras la salmuera elevada juntamente con las conchas es recuperada en un pequeño depósito recogedor previsto en el extremo de salida del mencionado helicoides o cinta transportadora, que comunica con la parte posterior del mismo.

2.- DISPOSITIVO DESCONCHADOR DE MEJILLONES, POR FLOTACION EN SALMUERA, según reivindicación anterior, caracterizado porque el depósito inferior incorpora un filtro de entrada a la bomba de aspiración de la salmuera, la cual está adosada a dicho depósito inferior, estando

1 provista dicha bomba de una salida conectada mediante un
tubo flexible a un difusor de salmuera, consistente en un
pequeño depósito incorporado horizontalmente a lo largo
del citado depósito superior, a una altura adecuada, y
5 provisto de una ranura practicada a lo largo del citado
difusor para producir la salida a presión de la salmuera
y el consiguiente arrastre de las viandas, debido a la co-
rriente superficial producida; habiéndose previsto una pa-
rrilla longitudinal en un plano inclinado, dispuesta la-
10 teralmente, por donde se filtra hacia el depósito inferior
la salmuera que rebosa del depósito superior, cerrando así
el ciclo y facilitando el deslizamiento de las viandas por
su propio peso hasta una canaleta de recepción de las mis-
mas, dispuesta longitudinalmente bajo dicha parrilla.

15 3.- DISPOSITIVO DESCONCHADOR DE MEJILLONES, POR
FLOTACION EN SALMUERA, según reivindicaciones anteriores,
caracterizado porque el depósito inferior incorpora entre
la parrilla y la bomba de aspiración, un filtro amovible
dispuesto oblicuamente para eliminar las impurezas conte-
nidas en la salmuera utilizada, así como dos tapones de
20 vaciado y limpieza del dispositivo, practicables mediante
un simple giro manual para liberarlos de sus enganches
de sujeción; habiéndose previsto asimismo un tercer tapón
entre el depósito superior y el inferior, para recupera-
ción de la salmuera utilizada y posterior purificación
25 por decantación, para lo cual la bomba está provista de
una salida auxiliar para vaciado del depósito inferior.

30 4.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:

DISPOSITIVO DESCONCHADOR DE MEJILLONES, POR FLOTACION EN SALMUERA

1

SALMUERA.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de doce páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 12 junio 1.979

BERNARDO UNGRIA

P.P.



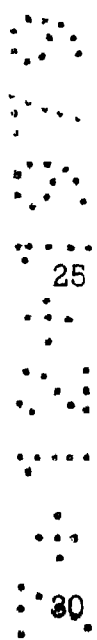
10

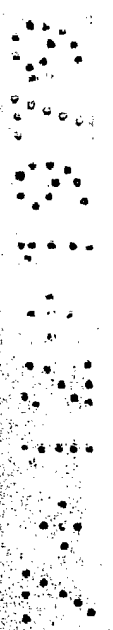
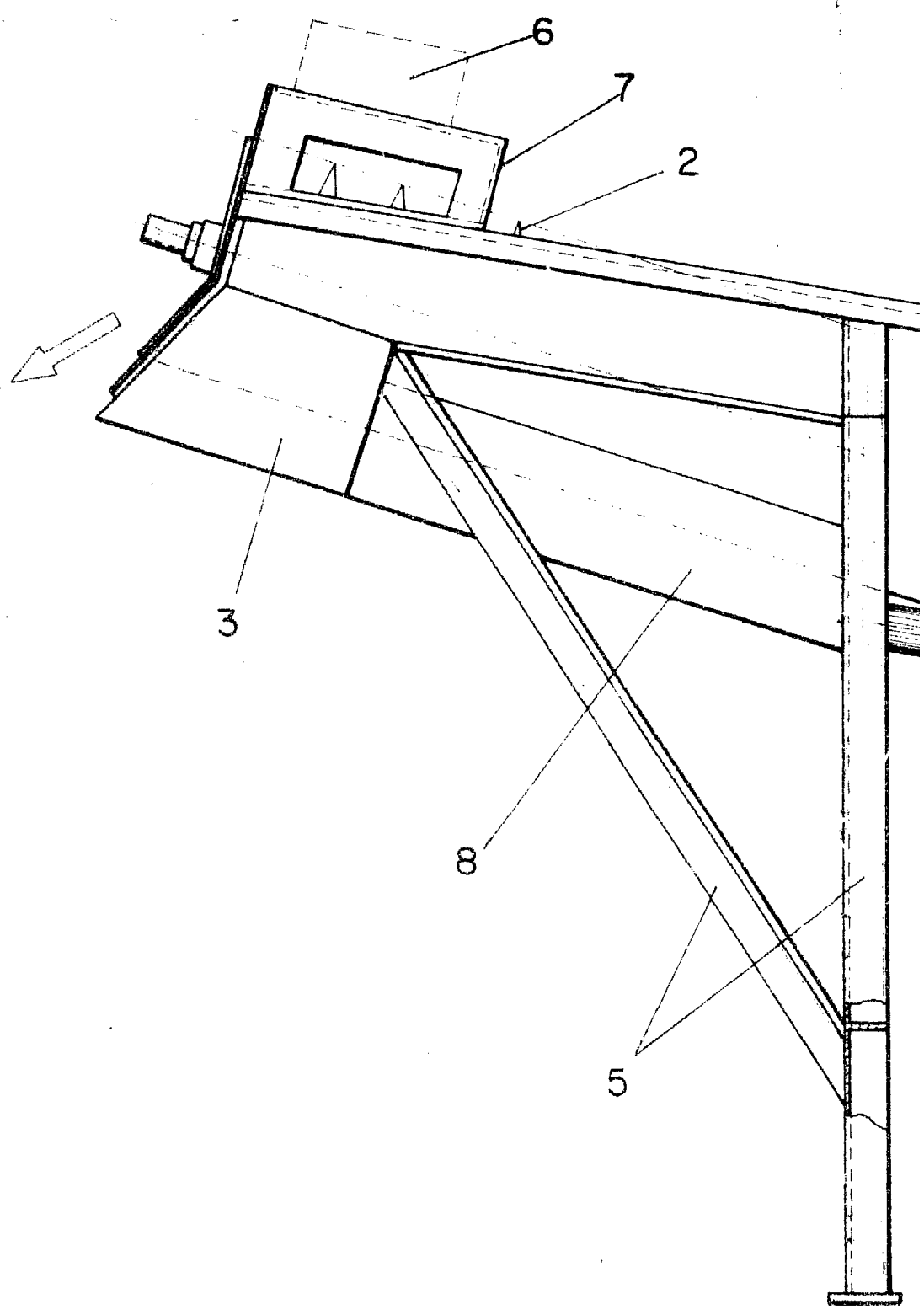
15

20

25

30





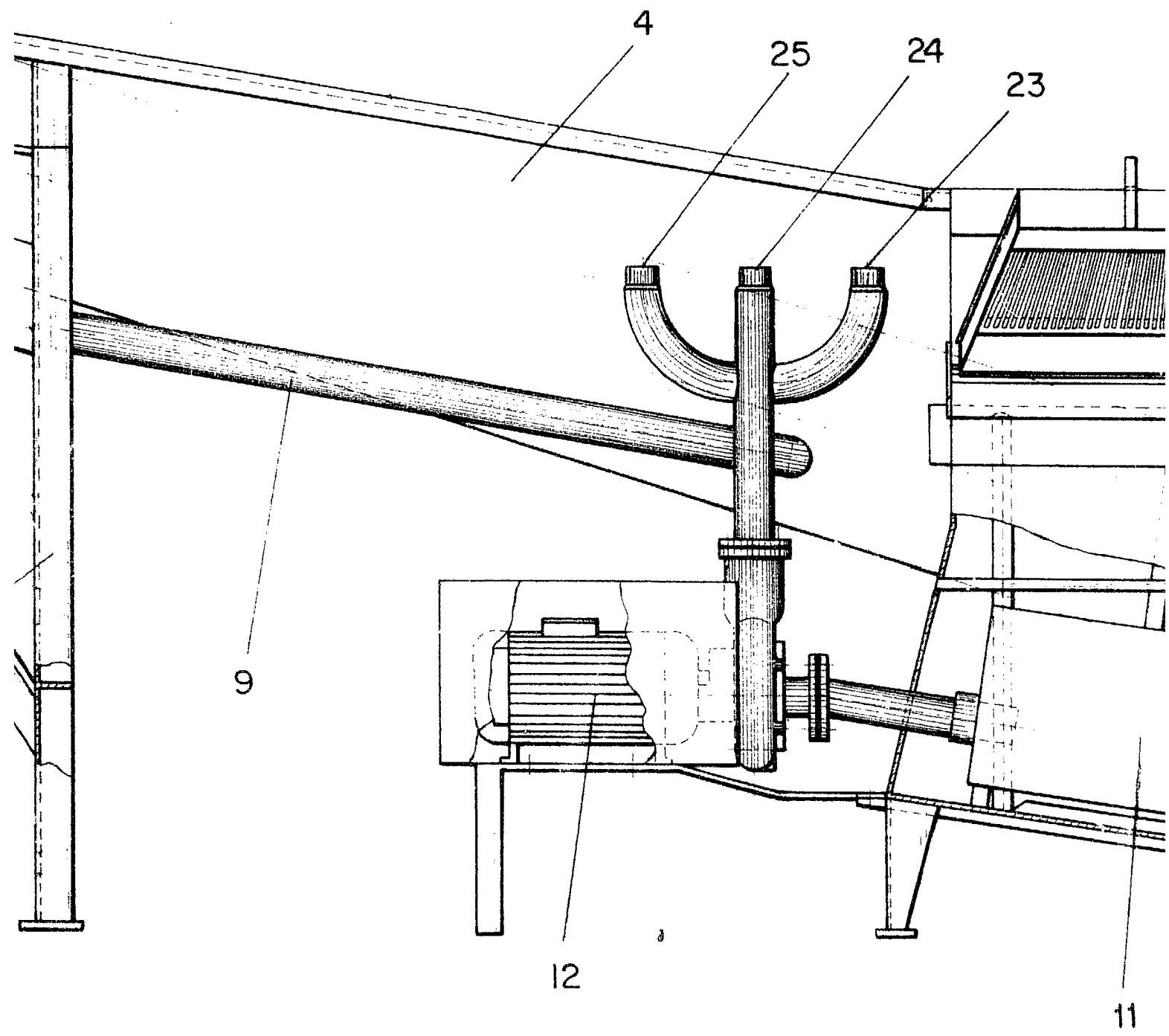


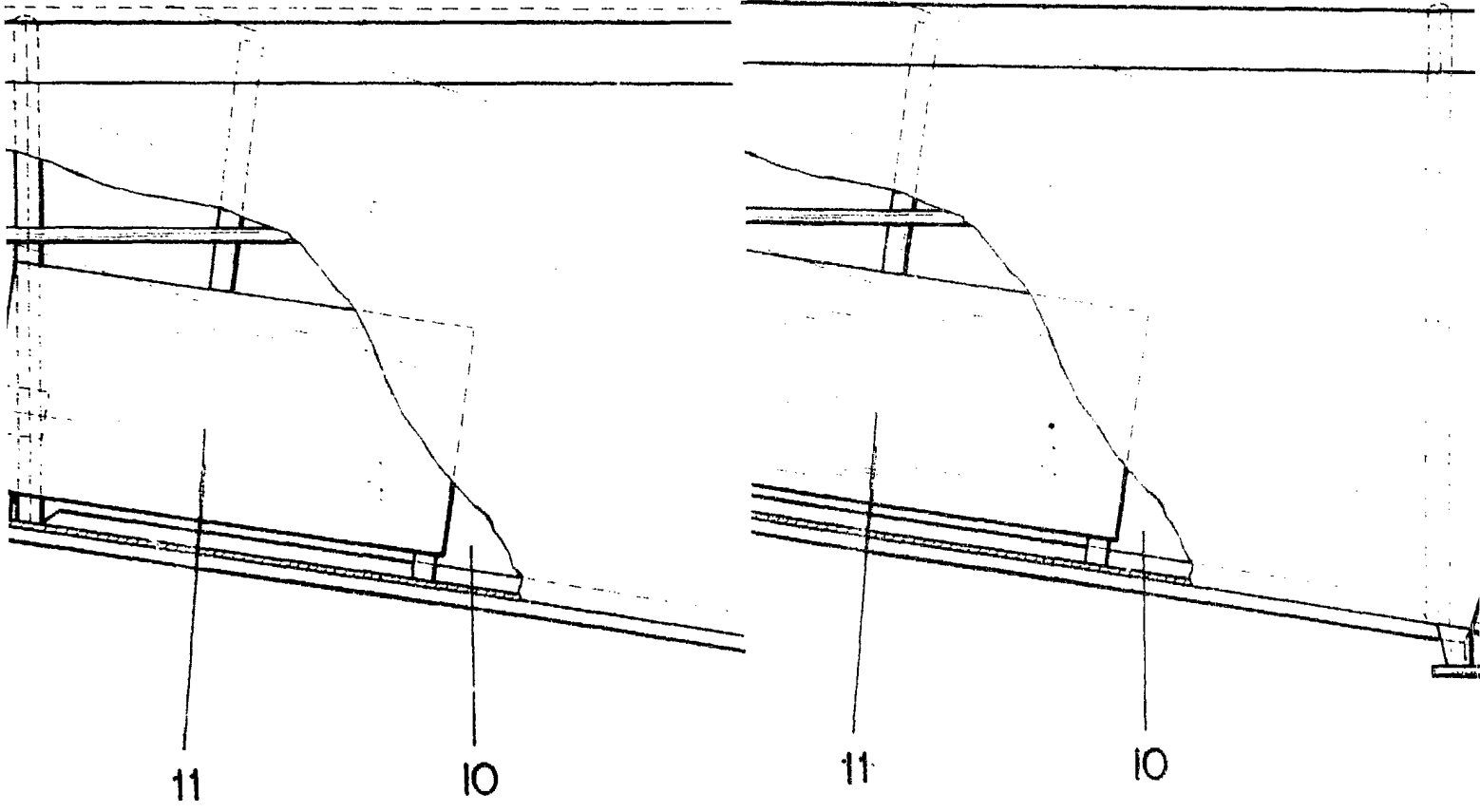
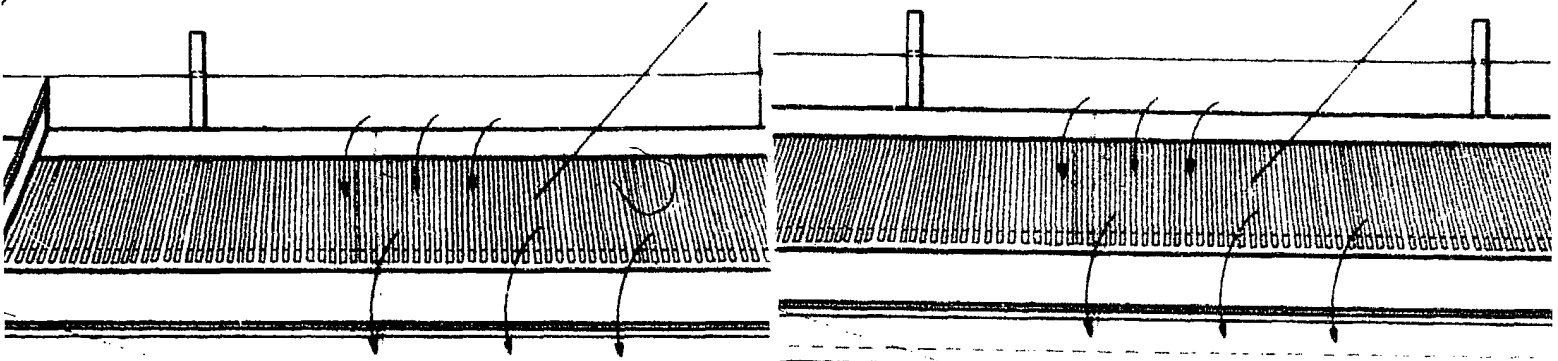
FIG.1

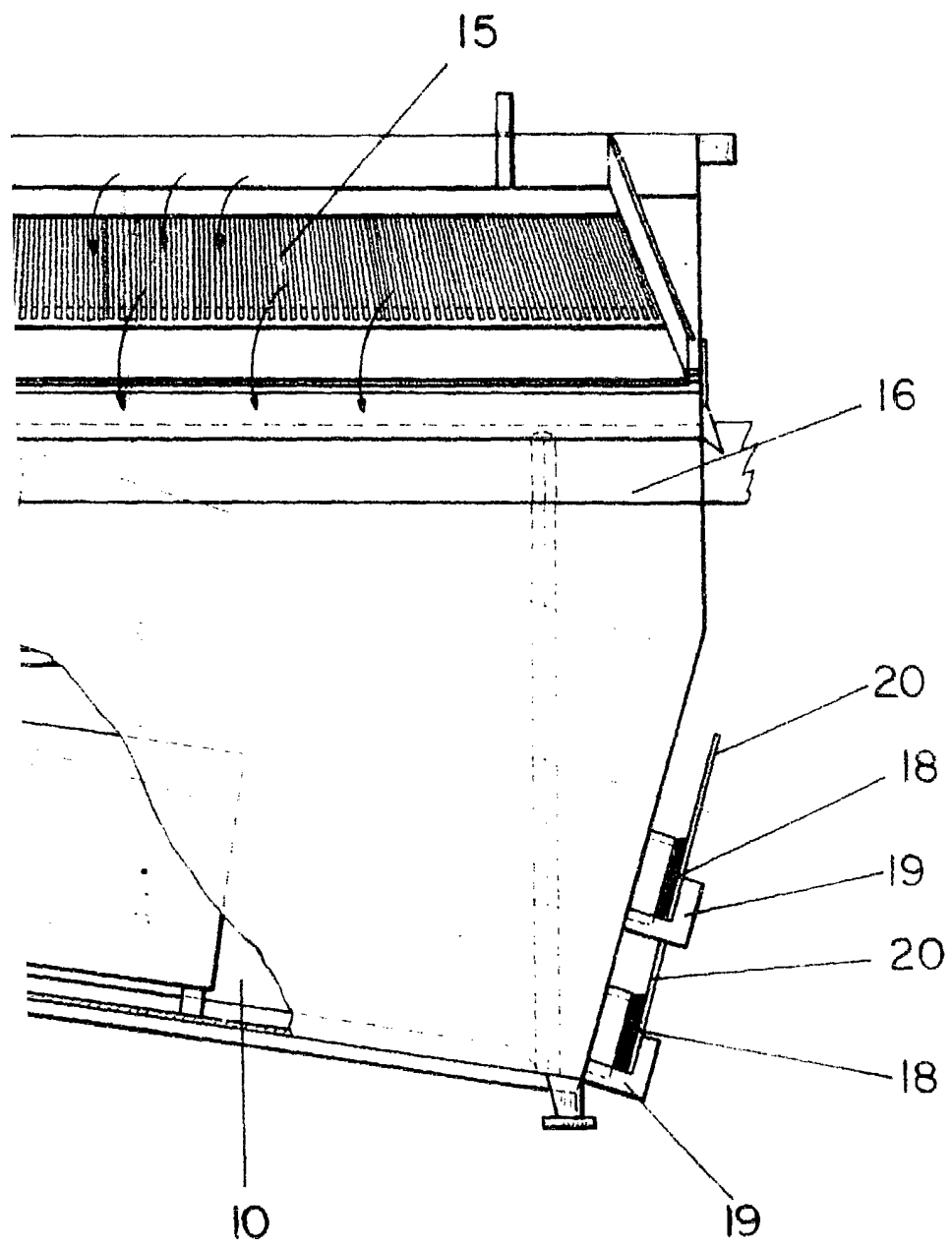
23

3

15

15





ESCALA VARIABLE

Madrid, 12 de junio de 1979

BERNARDO UNGRIA

P. P.

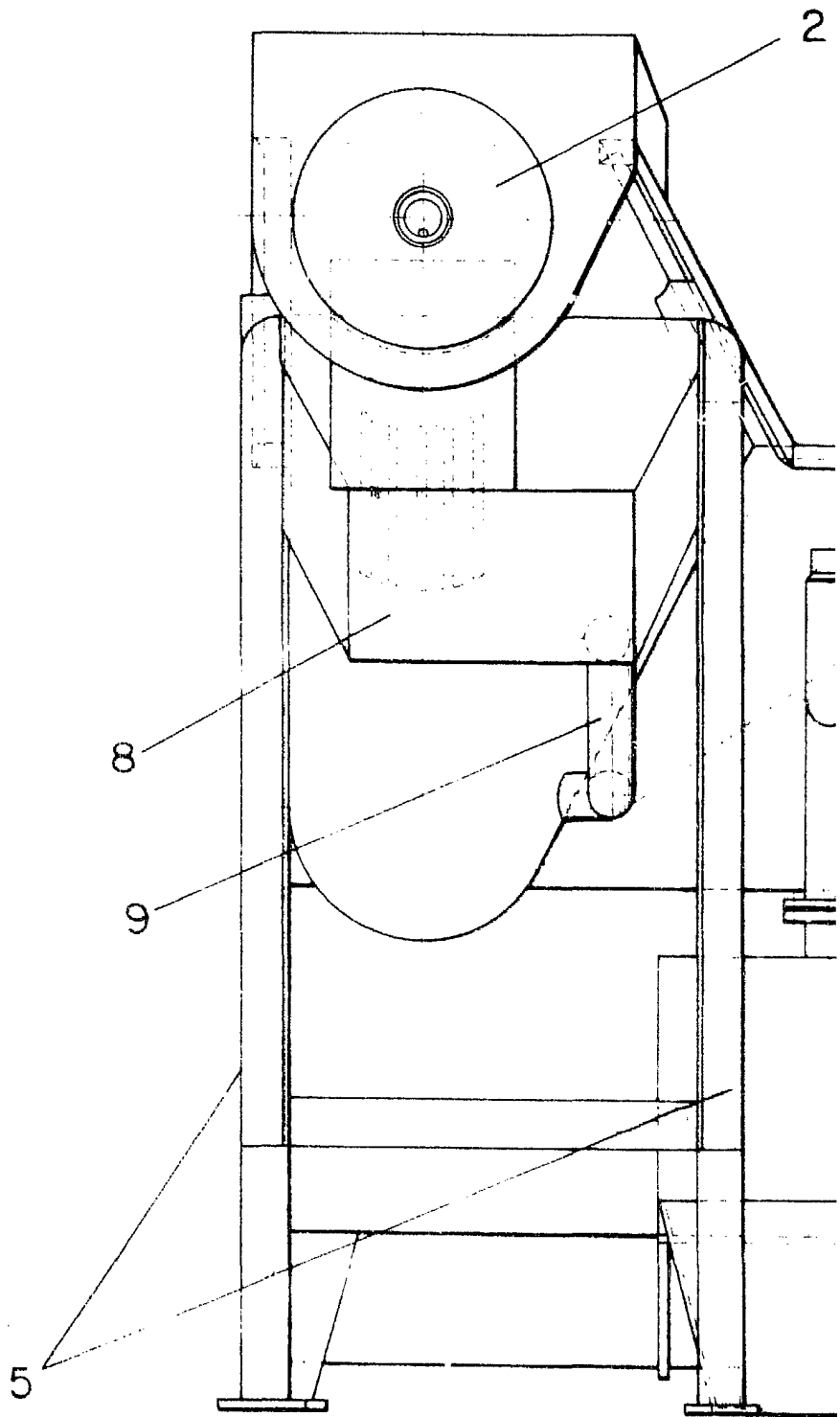


FIG. 1



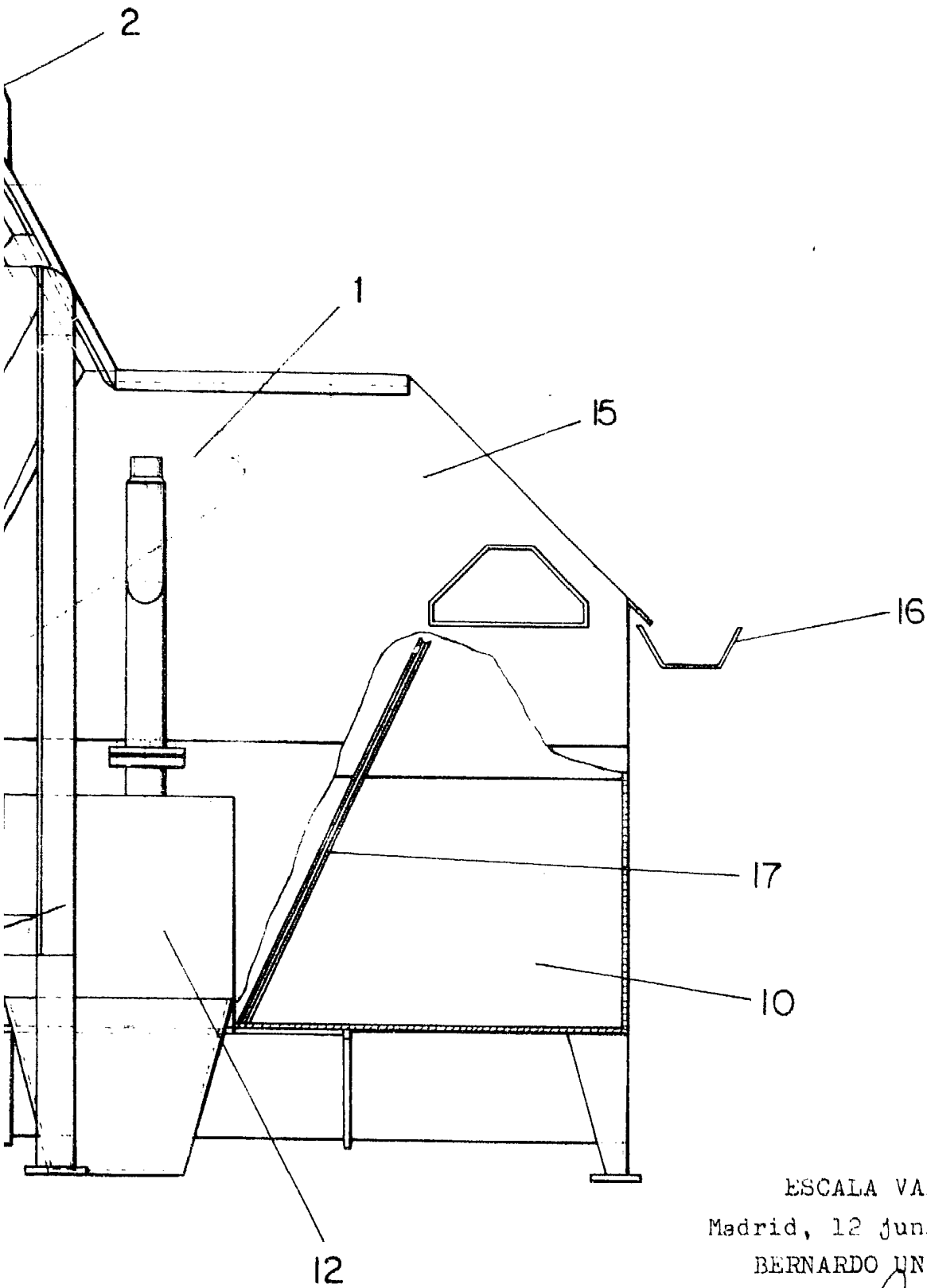


FIG. 2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 12 junio 1.979
BERNARDO UNGRIA

p.p.

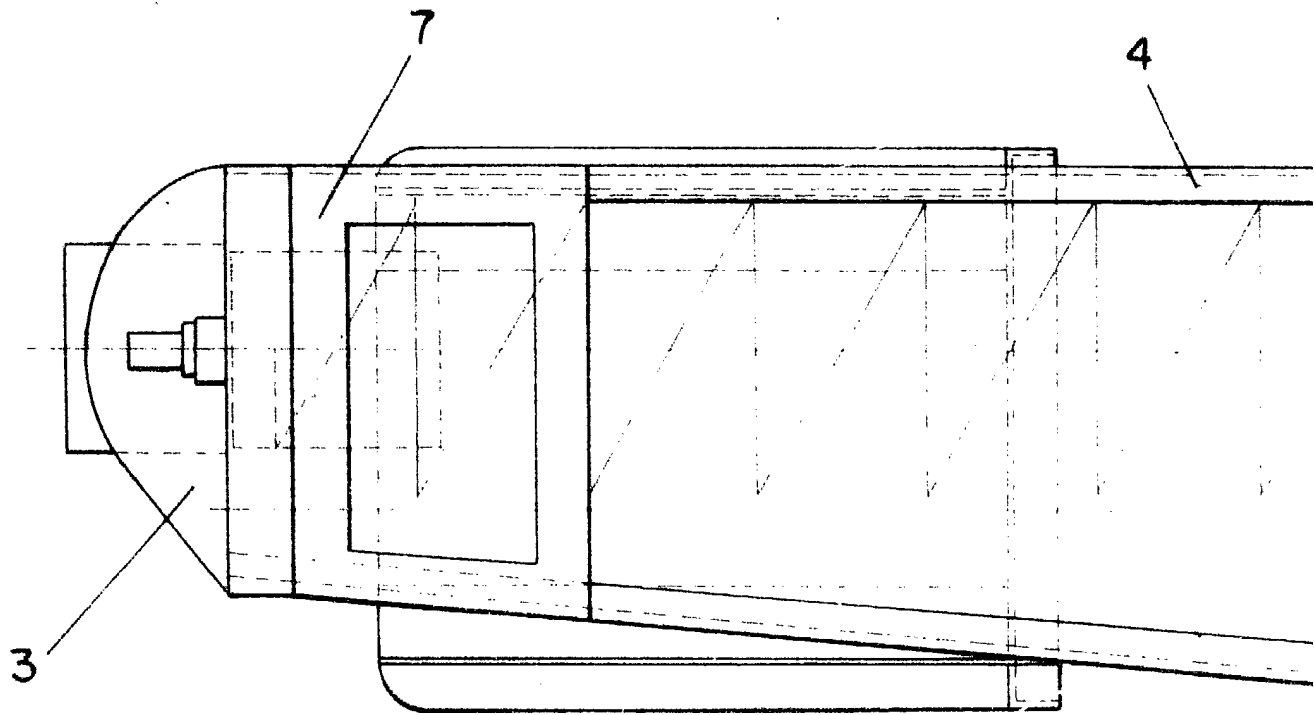
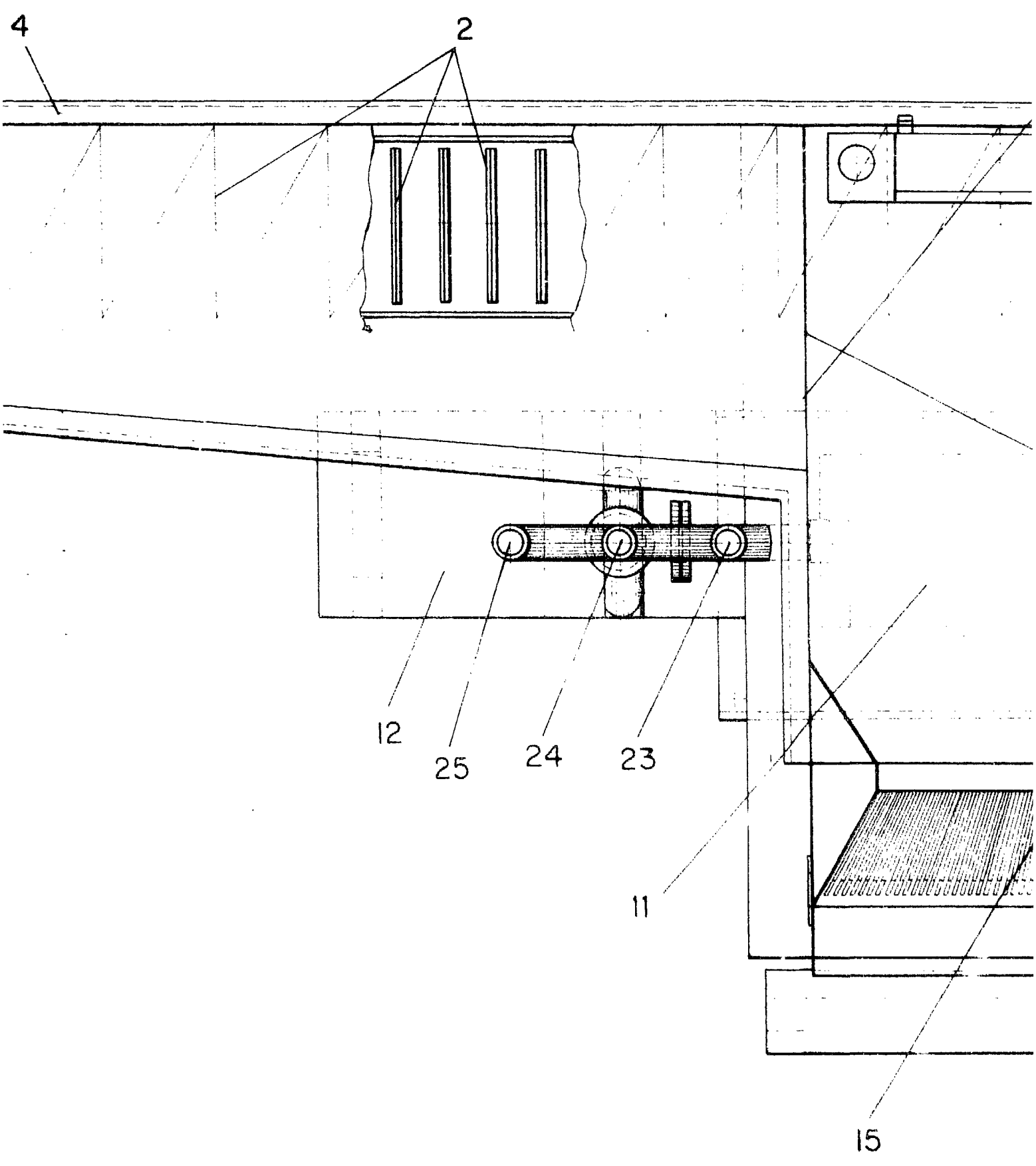
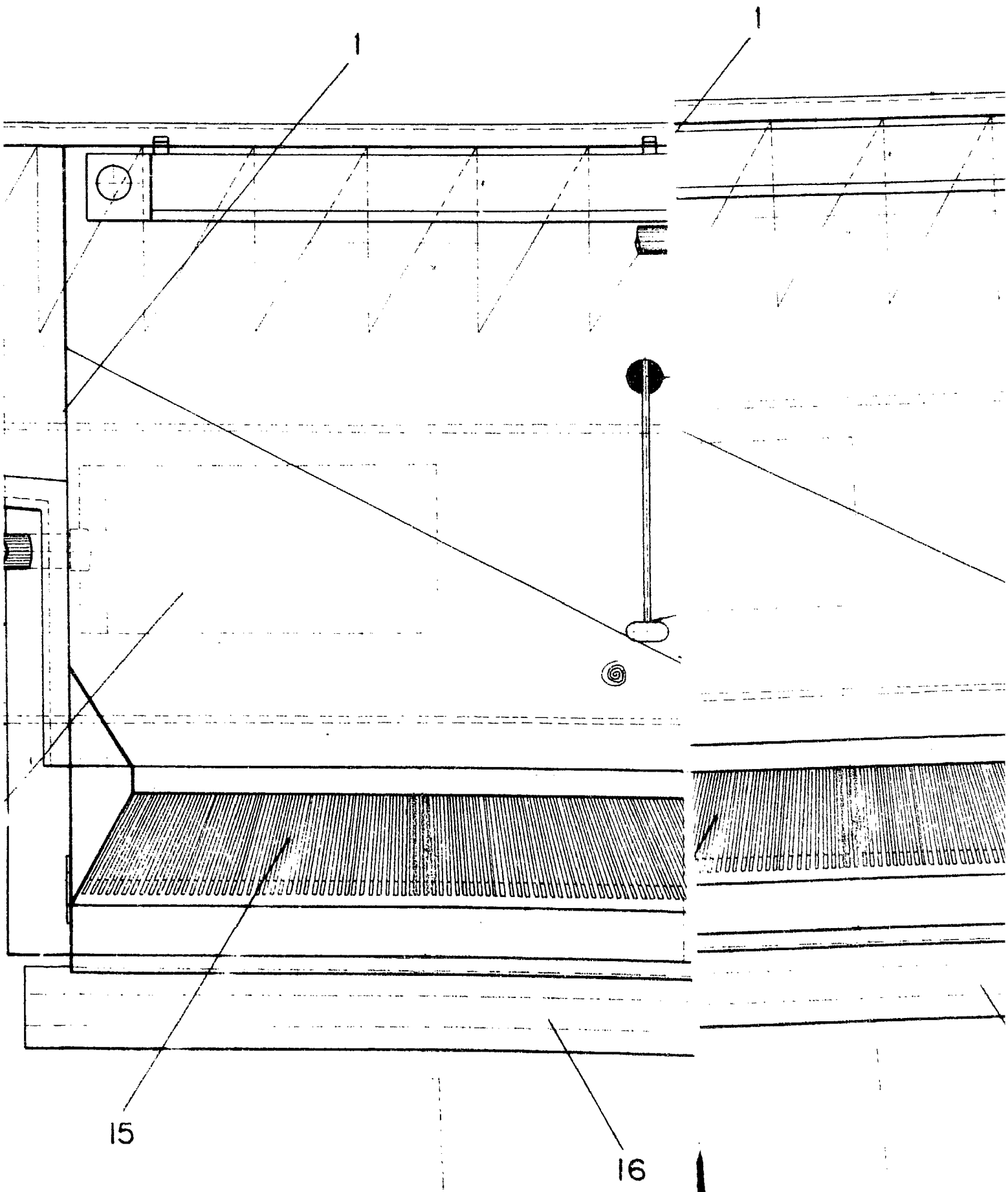
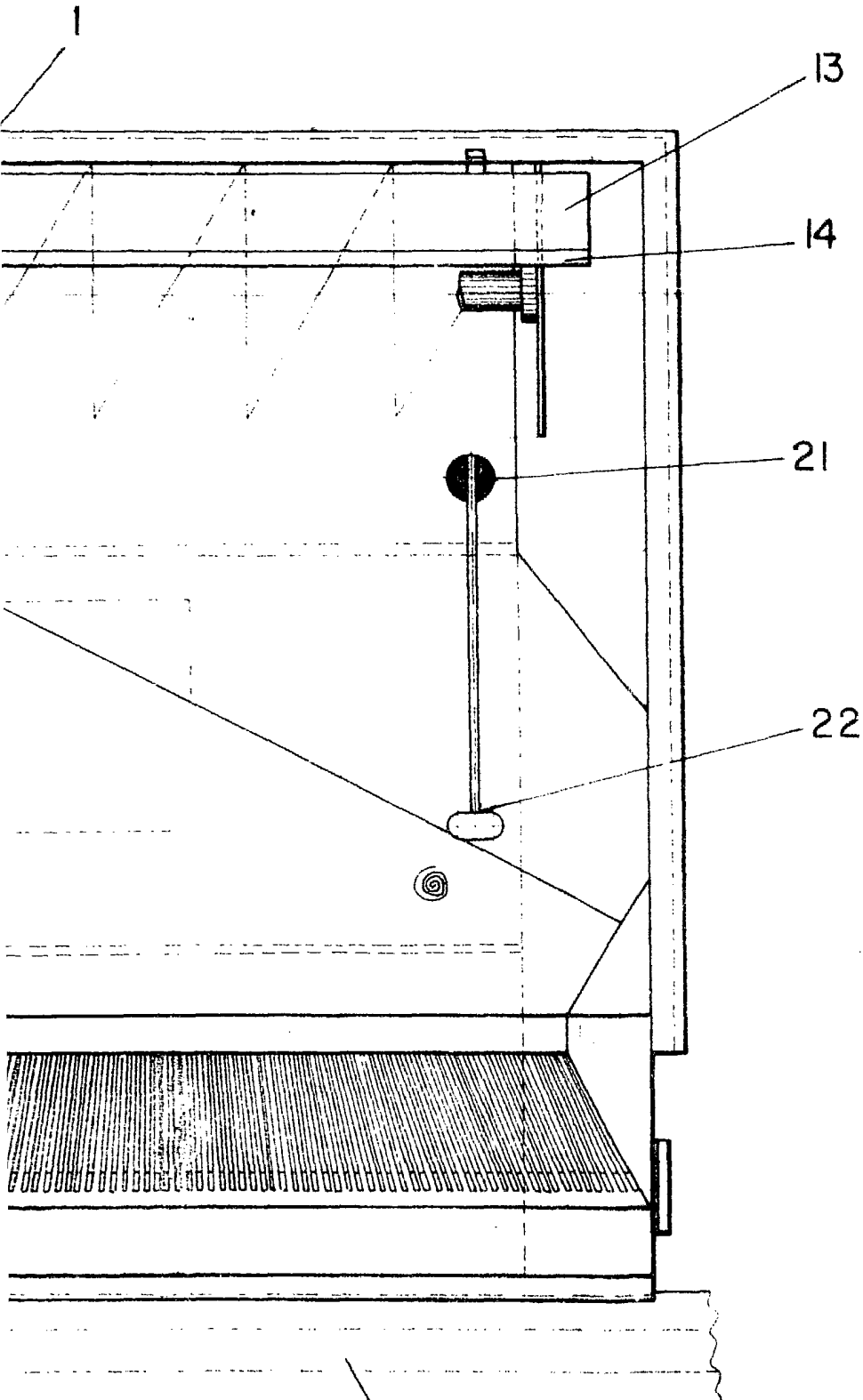


FIG.3









ESCALA VARIABLE
Madrid, 12 de junio de 1979
BERNARDO UNGRIA
P. P.

16